



ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM. LPN-2018-MIPYMES-0001 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2018 SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES CON KITS DE ÚTILES PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001.



El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Concesiones incluyendo las modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001.**

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No. 589, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los quince (15) días del mes de mayo de 2018, siendo las 3:00 P.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores **JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. WENDY ALMONTE** en representación del **LICDO. NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ISABEL MOREL** en representación de **LICDA. ELENA ALTAGRACIA OVALLE CHAVEZ**, Encargada Financiera, **LICDO. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité; **LICDO. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de Evaluación e Oferta Económica "Sobre B", destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del proceso a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001.**

Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Vista: La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley No.136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento INABIE.SSS/No.10/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017 en donde se solicita la compra de mochilas escolares para satisfacer la demanda de los estudiantes del nivel inicial y básico de los centros en situación de mayor vulnerabilidad del país para el año escolar 2018-2019, realizado por el Licdo. Luis Taveras, Director de salud escolar y de Servicio Social Estudiantil del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Vista: La comunicación INABIE/DE/NO.644/2017, de fecha 26 de diciembre del 2017, suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Licdo. Rene Jaquez Gil.

Vista: La Certificación de consignación de monto No.2620 de fecha 29 de diciembre de 2017, emitida por la Dirección General de presupuesto (DIGEPRES) a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 02 de enero de 2018 sobre Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Encargado Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 03 de enero de 2018 del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**.

Vista: La publicación del llamado a presentar ofertas en la de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario y en la página web de la Dirección General de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Educación los días 04 y 05 del mes de enero del año 2018.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**.

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**.

Visto: El acto notarial No.10-2018 de fecha 20 de febrero del 2018, del proceso de recepción de la oferta técnica "Sobre A" y económica "Sobre B" y apertura de la oferta técnica "Sobre A" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, realizada por el Notario Público **DRA. CRISTINA ROSARIO**.

Visto: El acto notarial No.18-2018 de fecha 06 de abril del 2018, del proceso de apertura de la oferta económica "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, realizada por el Notario Público **LICDO. JUAN FRANCISCO FANITH PEREZ**.

Visto: El acto notarial No.26/2018 de fecha 04 de mayo del 2018, del proceso de apertura extraordinaria de las ofertas económicas "Sobre B" sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, realizada por el Notario Público **LICDO. JUAN FRANCISCO FANITH PEREZ**.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", Muestras y Visita de Campo de fecha 19 de marzo del 2018.

Visto: Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B" de fecha 09 de mayo de 2018.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario los días 04 y 5 de enero del 2018.

POR CUANTO: Que la publicación realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones por medio del portal de Compras Dominicana y por el Portal Transaccional en fecha 10 de enero del 2018, sobre el proceso para la Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (Mipymes), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B" y apertura de la Oferta Técnica "Sobre A" se efectuó el día 20 de febrero del 2018.

POR CUANTO: Que fueron recibidas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil un total de SESENTA Y CUATRO (64) ofertas. En cuya evaluación fueron designados 4 peritos por grupo incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema de confección textil.

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar el 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-01; 2do Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica "Sobre B" se ejecutó en fecha 06 de abril de 2018 En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público **LICDO. JUAN FRANCISCO FANITH PEREZ** quien además de ejecutar la apertura de las ofertas económicas, registró en el acta notarial correspondiente los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las propuestas económicas "Sobre B" fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitados los oferentes en el listado anexo el cual es parte integra de la presente acta, los mismo fueron adjudicados por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tiene entre otras finalidades la de eliminar la deserción escolar de nuestro país.

POR CUANTO: A que se pone en funcionamiento el Programa de Apoyo Estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de las uniformes escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.



POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

POR CUANTO: Que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

POR CUANTO: Que en fecha 09 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: Que el suministro de los uniformes escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la deserción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: Que el **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones específicas técnicas, para la Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001.**

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art.99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones de las empresas que van a suplir uniformes escolares se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: las muestras de los bienes, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del **INABIE**, **ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a tratar, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** dispusieron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de Evaluación de Oferta Económica "Sobre B", a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de mochilas escolares con kits de útiles para el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación; Para Micros, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES), No Adheridas Al Régimen De Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001.**

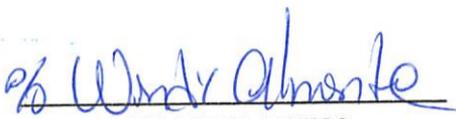


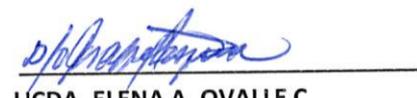
SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional a las empresas de acuerdo al listado de adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicana la presente acta de Adjudicación.

CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del **INABIE** la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0001**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 6:30 P.M. a los quince (15) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación y Desarrollo


LICDA. ELENA A. OVALLE C
Encargada Financiera


LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Asesor legal

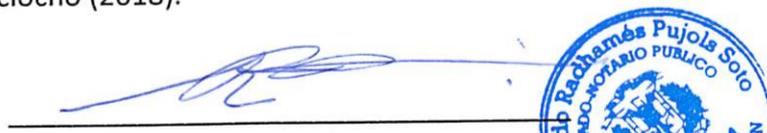

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso
A la Información


ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité




Lic. Umildo Radhames Pujols Soto

Yo, Lic. Umildo Radhames Pujols Soto Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 3734 Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, ELENA OVALLE C., SERGIO PANTALEON DISLA, FAUSTINO BONILLA MEDINA y NELSON DE LOS SANTOS** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N. a los quince (15) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INABIE
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

" Año del Fomento de las Exportaciones "

LISTADO DE ADJUDICACION CONFECCIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2018-2019

Licitación Referencia INABIE-CCC-LPN-2018-0001



No.	CODIGO	RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	RNC	RPE	LOTES	CANTIDAD	VALOR	ITBIS	VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS	PÓLIZA CONTRATO (1%)	PÓLIZA ANTICIPO (20%)
1	MP001SDO	LEIDY INDUSTRIAL, SRL.	FRANKLIN YUBERT DIAZ SIERRA	131496393	65036	1 AL 5 Y 350A	11,000	\$ 4,334,000.00	\$ 780,120.00	\$ 5,114,120.00	51,141.20	1,022,824.00
2	MP002SDE	C & K, SRL.	PYOUNG KU KIN	111002141	10179	6 AL 27	44,000	\$ 17,336,000.00	\$ 3,120,480.00	\$ 20,456,480.00	204,564.80	4,091,296.00
3	MP003SDN	ALTA COSTURA YINSIX, SRL.	SICTA MARIA DE LOS SANTOS	130705641	16147	350B	1,000	\$ 394,000.00	\$ 70,920.00	\$ 464,920.00	4,649.20	92,984.00
4	MP004SDO	NACHO,S INDUSTRIAL, SRL.	FELIX ANT. PICHARDO	122000331	13272	28-60	66,000	\$ 26,004,000.00	\$ 4,680,720.00	\$ 30,684,720.00	306,847.20	6,136,944.00
7	MP007DN	LUMINICA, SRL.	XAVIER BURGOS MINIER	130079412	11685	61	2,000	\$ 788,000.00	\$ 141,840.00	\$ 929,840.00	9,298.40	185,968.00
8	MP008SDO	MAQUILADORA TEXTIL, SRL.	RAMON SIGFRIDO PEÑA PEÑA	130109052	35218	62-69	16,000	\$ 6,304,000.00	\$ 1,134,720.00	\$ 7,438,720.00	74,387.20	1,487,744.00
9	MP009SDO	RENE AUGUSTO RIVAS MOSQUEA	RENE AUGUSTO RIVAS MOSQUEA	046-0026969-2	40143	70-84	30,000	\$ 11,820,000.00	\$ 2,127,600.00	\$ 13,947,600.00	139,476.00	2,789,520.00
10	MP010SDN	LARXMAR CORPORATION, SRL..	RAFAELA ANTONIA CHECO	131345522	57998	85 Y 349A	3,000	\$ 1,182,000.00	\$ 212,760.00	\$ 1,394,760.00	13,947.60	278,952.00
11	MP011SDN	MENDOZA ESPINAL & ASOCIADOS, SRL.	RAFAEL ANT. MENDOZA ESPINAL	124021316	12636	86-94	18,000	\$ 7,092,000.00	\$ 1,276,560.00	\$ 8,368,560.00	83,685.60	1,673,712.00
13	MP013DN	GRUPO DE EMPRESAS EL GRAN DUQUE, SRL.	LEONARDA INES. MALDONADO N.	131236987	67601	95	2,000	\$ 788,000.00	\$ 141,840.00	\$ 929,840.00	9,298.40	185,968.00
14	MP014SDO	STON BLUE, SRL.	HERMES IROMES	130774595	20754	96-111	32,000	\$ 12,608,000.00	\$ 2,269,440.00	\$ 14,877,440.00	148,774.40	2,975,488.00
15	MP015N	JEFFREY IMPORT, SRL.	YEFRI EDYS PEREZ DE LEON	130918945	29348	112-117 Y 349B	13,000	\$ 5,122,000.00	\$ 921,960.00	\$ 6,043,960.00	60,439.60	1,208,792.00
16	MP016SDE	ELIDA OGANDO ARNO	ELIDA OGANDO ARNO	001-0841874-0	34025	118-125 Y 348A	17,000	\$ 6,698,000.00	\$ 1,205,640.00	\$ 7,903,640.00	79,036.40	1,580,728.00
17	MP017SPM	VICENTE MERCEDES MERCEDES	VICENTE MERCEDES MERCEDES	025-0029554-4	65873	126-127	4,000	\$ 1,576,000.00	\$ 283,680.00	\$ 1,859,680.00	18,596.80	371,936.00
18	MP018S	CONFECCIONES ISLARENQUE, SRL.	JUAN ROBERTO CRUZ POLANCO	130372365	12621	128-129 Y 348B	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	23,246.00	464,920.00
20	MP020S	CANADA INTERNACIONAL PRODUCTS CIP, SRL.	YANET ORQUIDEA P. FERNANDEZ	131264646	66295	130-131	4,000	\$ 1,576,000.00	\$ 283,680.00	\$ 1,859,680.00	18,596.80	371,936.00
21	MP021S	SUPLILAT, SRL.	JACINTO LIBERATO ABREU DIAZ	130935505	20663	132-134	6,000	\$ 2,364,000.00	\$ 425,520.00	\$ 2,789,520.00	27,895.20	557,904.00
22	MP022S	THE ALLIANCE, SRL.	GABRIEL LAURENCIO ABREU DIAS	130868204	20858	135-138 Y 347A	9,000	\$ 3,546,000.00	\$ 638,280.00	\$ 4,184,280.00	41,842.80	836,856.00
23	MP023S	FASHION TEXTL GROUP, SRL.	NATALIO ANT. GUZMAN ABREU DIAZ	130285675	3693	139-153	30,000	\$ 11,820,000.00	\$ 2,127,600.00	\$ 13,947,600.00	139,476.00	2,789,520.00
24	MP024S	ADELCA, SRL.	ALFREOL SULY VERAS GARCIA	130868239	20861	154-155 Y 347B	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	23,246.00	464,920.00
25	MP025SDO	LA FABRICA, SRL.	DAVID CORTES ROSARIO	122027582	30639	156-172, Y 346A	35,000	\$ 13,790,000.00	\$ 2,482,200.00	\$ 16,272,200.00	162,722.00	3,254,440.00
26	MP026SR	ANDRES JULIO RODRIGUEZ MARTE	ANDRES JULIO RODRIGUEZ MARTE	046-0002279-4	65758	173-174	4,000	\$ 1,576,000.00	\$ 283,680.00	\$ 1,859,680.00	18,596.80	371,936.00
27	MP027SDE	INVERSIONES TORIAN, SRL.	ROGER ALBERTO MENDEZ	1307119004	35298	175-178 Y 346B	9,000	\$ 3,546,000.00	\$ 638,280.00	\$ 4,184,280.00	41,842.80	836,856.00
28	MP028SDE	FERPITI INDUSTRIAL, SRL.	CARMELO DE JESUS P. RODRIGUEZ	131242537	511258	179-182	8,000	\$ 3,152,000.00	\$ 567,360.00	\$ 3,719,360.00	37,193.60	743,872.00
31	MP033S	INDUSTRIA DEL YAQUE, SRL.	PLINIO RAFAEL ULLOA PEREZ	102013195	34353	183-184	4,000	\$ 1,576,000.00	\$ 283,680.00	\$ 1,859,680.00	18,596.80	371,936.00
32	MP034SDO	FERROTEX INDUSTRIAL, SRL.	GERSON JOAN GUERRERO SANCHEZ	130462313	61967	185-187	6,000	\$ 2,364,000.00	\$ 425,520.00	\$ 2,789,520.00	27,895.20	557,904.00
33	MP035S	GRUPO TEXTIL DE SANTIAGO, GTS, SRL.	FRANCINA PEREZ	130553513	51558	188-190 Y 345A	7,000	\$ 2,758,000.00	\$ 496,440.00	\$ 3,254,440.00	32,544.40	650,888.00
34	MP036S	CONFECCIONES SAMY,S,SRL.	EDUARDO GRULLON	102343022	30552	191-193	6,000	\$ 2,364,000.00	\$ 425,520.00	\$ 2,789,520.00	27,895.20	557,904.00
36	MP038SDO	COMERCIAL GUANACASTE, SRL.	NATIPAOLA BRITO	130377448	6328	194-197 Y 345B	9,000	\$ 3,546,000.00	\$ 638,280.00	\$ 4,184,280.00	41,842.80	836,856.00
39	MP041SDO	FELIX ALB. VELOZ GOMEZ	FELIX ALB. VELOZ GOMEZ	001-0151186-3	40090	198-201 Y 344A	9,000	\$ 3,546,000.00	\$ 638,280.00	\$ 4,184,280.00	41,842.80	836,856.00

SPD

RR

USA

F B 01

JM 21

40	MP042DN	AMBIORIX ANT. VASQUEZ FABIAN	AMBIORIX ANT. VASQUEZ FABIAN	001-0429641-3	39288	202-236 Y 344B	71,000	\$ 27,974,000.00	\$ 5,035,320.00	\$ 33,009,320.00	\$ 330,093.20	\$ 6,601,864.00
41	MP043SDE	D, PAEZ XTREMO FASHION,SRL.	PEDRO JULIO ZORRILLA GERMAN	131344072	57646	237-246	20,000	\$ 7,880,000.00	\$ 1,418,400.00	\$ 9,298,400.00	\$ 92,984.00	\$ 1,859,680.00
42	MP044A	ALEJANDRO MARTE RAMIREZ	ALEJANDRO MARTE RAMIREZ	010-0047692-7	11285	247-252 Y 343A	13,000	\$ 5,122,000.00	\$ 921,960.00	\$ 6,043,960.00	\$ 60,439.60	\$ 1,208,792.00
43	MP045SDO	SARK, SRL.	KATHIA M. RESTITUYO	131602584	71719	253-254	4,000	\$ 1,576,000.00	\$ 283,680.00	\$ 1,859,680.00	\$ 18,596.80	\$ 371,936.00
44	MP046SDO	ROSARIO CRUZ & ASOCIADOS, SRL.	CESARINA ROSARIO CRUZ	130766188	51028	255-264	20,000	\$ 7,880,000.00	\$ 1,418,400.00	\$ 9,298,400.00	\$ 92,984.00	\$ 1,859,680.00
45	MP047SDE	DXD PEMULTISERVICES, EIRL.	PATRICIA PRISCILA PEYNADO EUSEBIO	130973474	45817	265-266 Y 343B	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	\$ 23,246.00	\$ 464,920.00
47	MP049LV	STEPHANIE CHANEL BEATO JORGE O BJ CONFECCIO	STEPHANIE CHANEL BEATO JORGE	402-2201392-8	71627	267 Y 342A	3,000	\$ 1,182,000.00	\$ 212,760.00	\$ 1,394,760.00	\$ 13,947.60	\$ 278,952.00
48	MP050SDO	SOLARCOM DOMINICANA, SRL.	JUAN CARLOS DIAZ	130446172	50171	268-269 Y 342B	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	\$ 23,246.00	\$ 464,920.00
50	MP052DN	INVERSIONES PALOMA,SRL.	AMY JULIA	101679204	6531	270-279	20,000	\$ 7,880,000.00	\$ 1,418,400.00	\$ 9,298,400.00	\$ 92,984.00	\$ 1,859,680.00
51	MP053SC	CONFECCIONES PRECISA ALVAREZ (CPA)	HECTOR ALVAREZ JIMENEZ	131219071	51243	280-286	14,000	\$ 5,516,000.00	\$ 992,880.00	\$ 6,508,880.00	\$ 65,088.80	\$ 1,301,776.00
52	MP054LV	IMPRESOS DEL ROSARIO, SRL.	JUAN ANT. DEL ROSARIO LANTIGUA	130893502	58297	287-290	8,000	\$ 3,152,000.00	\$ 567,360.00	\$ 3,719,360.00	\$ 37,193.60	\$ 743,872.00
53	MP055M	SILVESTRE ANT. ESPINAL NU;EZ	MARIA LUCIA ESPINAL NU;ES	054-0066340-6	33253	291-303 Y 341A	27,000	\$ 10,638,000.00	\$ 1,914,840.00	\$ 12,552,840.00	\$ 125,528.40	\$ 2,510,568.00
54	MP056HM	UNIFORMES COMERCIALES (UNIFCO)	JORGE LUIS REYES VALERA	131253679	52008	304-312 Y 341B	19,000	\$ 7,486,000.00	\$ 1,347,480.00	\$ 8,833,480.00	\$ 88,334.80	\$ 1,766,696.00
56	MP058DN	PUNTEX, SRL.	MARIA DOLORES BANE	101843055	30602	313-314 Y 340A	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	\$ 23,246.00	\$ 464,920.00
57	MP059SDO	J REYES & ASOCIADOS, SRL	JOSE BERNADO GIL PERALTA	130867242	19994	315-326 Y 340B	25,000	\$ 9,850,000.00	\$ 1,773,000.00	\$ 11,623,000.00	\$ 116,230.00	\$ 2,324,600.00
58	MP060SDE	SS BORDADOS PREMIUN, SR.,	SERGIO STALIN ALCANTAR JIMENEZ	131261248	54322	327 Y 339A	3,000	\$ 1,182,000.00	\$ 212,760.00	\$ 1,394,760.00	\$ 13,947.60	\$ 278,952.00
59	MP061SDO	EMPRESA HMD, SRL.	HUANDEL MATOS D..	131320882	57274	328 Y 339B	3,000	\$ 1,182,000.00	\$ 212,760.00	\$ 1,394,760.00	\$ 13,947.60	\$ 278,952.00
60	MP062SDE	DIVONNE CONFECCIONES,SRL.	ARGENTINA MATOS D.	131217397	50947	329-330 Y 338A	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	\$ 23,246.00	\$ 464,920.00
62	MP064DN	JOSE YEREMI PEREZ REYES	JOSE YEREMI PEREZ REYES	012-0074882-8	66344	331-335	10,000	\$ 3,940,000.00	\$ 709,200.00	\$ 4,649,200.00	\$ 46,492.00	\$ 929,840.00
64	MP062SDE	EMJHOMY SERVICIOS,SRL.	SEBASTIAN ALEXIS PEREZ MONTERO	131019651	23765	336-337, 338B	5,000	\$ 1,970,000.00	\$ 354,600.00	\$ 2,324,600.00	\$ 23,246.00	\$ 464,920.00

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Signature]

LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director De Planificación y Desarrollo

[Signature]

LICDA. ELENA A. OVALLE C
Directora Financiera



[Signature]

LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Director Departamento Jurídico

[Signature]

ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del Comité de Compras

[Signature]

LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información

